

## DOCUMENTO TÉCNICO

marzo 31/2020

### 2. Eje estratégico: DAR

#### MEMORANDO VCC 6000 – XXXXXXXX-I

**Para:** Miembros Junta Directiva  
**De:** Vicepresidencia de Crédito y Cobranza  
**Asunto:** Propuesta Acuerdo creación Incentivos Buenaventura  
**Fecha:** 08 de marzo de 2021

De manera atenta me permito presentar estudio técnico con la propuesta de creación de Acuerdo, Por el cual se crean los incentivos para beneficiarios con créditos al día, para la población vulnerable de Buenaventura, la cual surge de la conversación en la mesa de educación del Comité del Paro Cívico de Buenaventura, de la cual hace parte ICETEX.

Así mismo se adjunta la siguiente documentación soporte:

1. Presentación en Power Point de la propuesta modificatoria.
2. Borrador del acuerdo para aprobación de Junta Directiva.

Cordialmente,

**RAMIRO AUGUSTO FORERO**  
**Vicepresidente de Crédito y Cobranza**

*Proyectó: Angélica Carbonell García*

## INFORME PARA JUNTA DIRECTIVA ICETEX

REFORMA INTEGRAL

### ASUNTO

#### APROBATORIO BORRADOR ACUERDO

Por el cual se crean los incentivos para beneficiarios con créditos al día, para la población vulnerable de Buenaventura

REFORMA INTEGRAL

PRESENTADO POR:

VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

BOGOTÁ, MARZO 2021

## TABLA DE CONTENIDO

### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Condiciones de vulnerabilidad de Buenaventura
- 1.2. Mesa de Concertación – Comité del Paro Cívico
- 1.3. Plan de Alivio e Incentivos

### **2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE**

### **3. ANÁLISIS FINANCIERO**

### **4. PROPUESTA**

- 4.1. Incentivo por buen comportamiento de pago
- 4.2. Incentivo por buen desempeño académico

### **5. VIABILIDAD JURÍDICA**

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. Condiciones de vulnerabilidad de Buenaventura

El distrito de Buenaventura cuenta con índices preocupantes de vulnerabilidad según el Censo DANE (2018), el cual muestra en sus indicadores más importantes el de trabajo informal, el cual es del **88.6%** en el distrito, indicando alta informalidad en los hogares. Así mismo, el **43.5%** de los hogares evidencia desempleo de larga duración y **48.5%** manifiesta indicadores de bajo logro educativo, por lo que casi la mitad de la población manifiesta bajos índices educativos y de calidad.

Otros indicadores que llaman la atención es cómo el **32,4%** de la población no tiene adecuados sistemas de eliminación sanitaria de excretas, el **26.3%** de los hogares no cuentan con fuentes de agua mejoradas, el **24.2%** de la población en edad estudiantil presenta rezago escolar (el más alto de los grandes municipios del Valle del Cauca) y **22.2%** de la población del distrito no tiene aseguramiento en salud. El NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) tiene índice de **12.9**, teniendo mayor énfasis en las zonas rurales donde llega al **25.3**, presentando distribución en todas las comunas y veredas del municipio (DANE, 2018).

La tasa de desempleo para el distrito se ubicó en el **18,4%** para el año 2018. En el último año han salido del distrito 1.956 personas, siendo un número mayor a las 854 que han ingresado como migrantes. La tasa de vivienda desocupada es del **15.2%** (DANE, 2018).

### 1.2. Mesa de Concertación – Comité del Paro Cívico

Para el año 2017, debido al Paro Cívico promovido en el distrito, el Gobierno Nacional logró un acuerdo con la comunidad dando como resultado la creación de una mesa de concertación denominada Comité del Paro Cívico en la que se creó la Mesa de Educación, que a su vez crea la Submesa de Educación Superior, de la cual hace parte ICETEX.

En dicho escenario, ICETEX tiene definidos compromisos dentro de los cuales se encuentra el diseño de un *“Programa Especial de Crédito Educativo en el Distrito de Buenaventura”*, el cual contó con análisis a través de diversos talleres, encuestas, entrevistas, analítica de datos y análisis documental, ejercicio que permitió la caracterización de los jóvenes bonaverenses, donde se evidenciaron las siguientes grandes conclusiones, en cuanto a las oportunidades de mejora de jóvenes y adultos respecto al ingreso, permanencia y graduación de la Educación Superior:



De acuerdo con lo anterior, ICETEX ha desarrollado acciones para dar cumplimiento al compromiso con la mesa, dentro de las cuales se encuentra:

- Una línea de financiación con recursos reembolsables y condiciones especiales, de acuerdo con las necesidades específicas de la comunidad, la cual fue objeto de aprobación en la Junta Directiva del mes de febrero.
- Dos medidas como incentivo para estudiantes de pregrado con créditos al día, que no cuenten con beneficio de subsidio a la tasa y que cumplan requisitos de buen hábito de pago y de buen desempeño académico, lo cual será objeto del presente documento.

### 1.3. Plan de Alivios e Incentivos

Como parte de los acuerdos suscritos el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno nacional, estudiantes y profesores, se contempló la realización de un diálogo con participación de un amplio número de actores con el fin de abordar los temas claves de la reforma al ICETEX, tal como quedaron consignados en el Plan Nacional de Desarrollo. Este proceso, igualmente se ha enriquecido con valiosos aportes surgidos en el ejercicio de Conversación Nacional que se lleva a cabo en la actualidad.

Se han definido cinco ejes de transformación con proyectos específicos, que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la entidad. Dichos ejes han sido construidos con los aportes y propuestas realizadas en las sesiones de trabajo sostenidas con los integrantes de la comisión de la reforma con usuarios, rectores, expertos, académicos nacionales e internacionales, el Gobierno nacional y el equipo interno de la entidad, entre otros. El primer eje de la transformación es el Plan de Alivios e Incentivos, que busca un

cambio en las políticas de cobro a manera de incentivo y puesta en marcha de planes especiales para atender a quienes se encuentran en dificultades con sus obligaciones.

Como una primera materialización del Proyecto de Reforma Integral de ICETEX, el Gobierno nacional anunció la implementación de un Plan de Alivios e Incentivos para los usuarios de la entidad y sus familias, el cual fue discutido y acogido por los integrantes de la Comisión para la Reforma del Instituto en su 10ª sesión del 19 de diciembre de 2019.

Este plan, que contiene medidas de corto y mediano plazo, busca responder a las problemáticas de pago y permanencia en la educación superior, derivadas de las características actuales de los reglamentos y servicios de la entidad, los cuales serán modificados en el marco de la Reforma en curso y que tienen su origen en múltiples factores que requieren de una atención especial y diferenciada: Insolvencia, dificultades de pago, desempleo, calamidad, rezago académico, etc.

Las medidas de corto plazo del Plan de Alivios e Incentivos están orientadas a acompañar eficazmente a los usuarios en toda su trayectoria educativa y, después de los análisis técnicos que permitieron su diseño, fueron incluidas en los reglamentos de crédito y cobranza de la entidad.

En el presente documento se presentan dos medidas de Incentivos como ejercicio piloto en Buenaventura, que permitan beneficiar a estudiantes con crédito al día por buen hábito de pago o buen desempeño académico, y que pueda servir de antesala a la creación de los Incentivos a nivel nacional, la cual se contempla presentar en próximas sesiones de Junta Directiva.

## 2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE:

- Mediante el Acuerdo 015 de 2019 se actualizó y compiló el Reglamento de Cartera y Cobranza del ICETEX.

## 3. ANÁLISIS FINANCIERO

### 3.1. Incentivo por buen comportamiento de pago.

#### Descripción:

- Incentivo dirigido a beneficiarios actuales de Icetex con créditos que presenten buen hábito de pago, a quienes se les disminuirá 100 puntos básicos de la tasa de interés corriente, siempre y cuando no cuenten con el subsidio a la tasa otorgado por el Gobierno Nacional.
- El beneficiario o su núcleo familiar deben tener como lugar de residencia el distrito de Buenaventura.
- El beneficio puede solicitarse en las etapas de estudios y amortización.

## Consideraciones sobre cartera actual:

De una base de datos de 591 créditos activos en Buenaventura, con corte a septiembre de 2020, un total de 63 créditos son susceptibles de aplicación de incentivo, pues no tienen tasa subsidiada y presentan buen hábito de pago en los últimos 12 meses.

Sobre esta población el análisis financiero es el siguiente, si TODOS los beneficiarios tomaran el beneficio:

**Disminuir 100 pts básicos** - Potenciales beneficiarios con corte a septiembre de 2020 y proyección por mes y por 12 meses.

Disminución 100 puntos básicos							
TIPOCARTERA	Beneficio mes	# Obligaciones	Interés año tasa full	año tasa preferencial	Beneficio año	Promedio año	Promedio mes
AMORTIZACION	0-10000	2	1.082.124	997.601	84.524	42.262	3.522
	10000-20000	6	12.211.663	11.206.472	1.005.191	167.532	13.961
	30000-40000	2	10.455.367	9.700.009	755.358	377.679	31.473
	70000-80000	1	10.320.482	9.399.833	920.650	920.650	76.721
		<b>11</b>	<b>34.069.637</b>	<b>31.303.914</b>	<b>2.765.723</b>	<b>1.508.123</b>	<b>125.677</b>
ESTUDIOS	0-10000	14	11.708.113	10.737.649	970.464	69.319	5.777
	10000-20000	16	34.332.794	31.507.227	2.825.567	176.598	14.716
	20000-30000	8	29.494.117	27.000.698	2.493.419	311.677	25.973
	30000-40000	6	29.543.082	27.054.671	2.488.412	414.735	34.561
	40000-50000	4	25.153.164	23.081.824	2.071.340	517.835	43.153
	50000-60000	2	17.701.781	16.340.106	1.361.675	680.838	56.736
	60000-70000	2	20.156.849	18.606.322	1.550.527	775.263	64.605
	<b>52</b>	<b>168.089.901</b>	<b>154.328.497</b>	<b>13.761.404</b>	<b>2.946.266</b>	<b>245.522</b>	
<b>Total general</b>		<b>63</b>	<b>202.159.538</b>	<b>185.632.410</b>	<b>16.527.127</b>	<b>262.335</b>	<b>21.861</b>

Con lo anterior, se contempla que, si la totalidad de los 63 beneficiarios solicitan el incentivo, representan un total de \$16'527.127 pesos por año que la entidad deja de percibir, y el promedio que los estudiantes percibirán en descuento de su cuota mensual es de \$21.861 pesos.

Se debe considerar que el incentivo será a solicitud del estudiante, lo cual disminuye el impacto, pues la totalidad de los potenciales beneficiarios no harán la respectiva solicitud.

## Conclusiones:

- La anterior propuesta ya incluye conceptos a partir de observaciones y ajustes sugeridos por las siguientes áreas de la entidad: Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.
- Al hacer las proyecciones consideramos que no es un impacto significativo en la entidad, además fomentaría en los estudiantes un mayor hábito positivo de pago que premiaría a los estudiantes que han cumplido con su crédito.

### .3.2. Incentivo por buen desempeño académico.

#### Descripción:

- Incentivo dirigido a beneficiarios actuales de crédito ICETEX, escogidos por las IES por presentar buen desempeño académico, a quienes se les disminuirá 100 puntos básicos de la tasa de interés corriente, siempre y cuando no cuenten con el subsidio a la tasa otorgado por el Gobierno Nacional.
- El beneficiario o su núcleo familiar deben tener como lugar de residencia el distrito de Buenaventura.
- El beneficio puede solicitarse en las etapas de estudios y amortización.

#### Consideraciones sobre cartera actual:

**Etapas de estudios:** En cartera tenemos 53 créditos en estudios sin subsidio a la tasa y con mora menor a 30 días, inscritos en 15 IES. Sobre este universo, las IES pueden escoger a sus estudiantes.

Con la métrica de 2 estudiantes por IES; tendríamos un total de 30 beneficiarios, con lo cual la proyección sería la siguiente:

Valor promedio mes (de acuerdo con los promedios en la tabla del Incentivo 1)

- \$21.861 promedio beneficio mensual + 30 estudiantes: \$655.830 por mes \* 12 meses: \$7.869.960

**Etapas de amortización:** En cartera, la entidad cuenta con un único crédito en amortización sin subsidio a la tasa y con mora menor a 30 días, inscrito en una IES. Para acceder al beneficio debe haber sido postulado por su IES.

Como proyección, se estima que de la población beneficiadas en etapa de estudios, el 50% sea escogida por la IES para beneficio en etapa de amortización, cumpliendo la condición de un estudiante por IES.

- \$21.861 promedio beneficio mensual \* 15 estudiantes: \$327.915 por mes \* 12 meses: \$3.934.980

El total de recursos que la entidad deja de percibir en un año es de: \$11.804.940.

Se debe considerar que el incentivo será a postulación de la IES, lo cual disminuye el impacto, pues se ha controlado así el número de créditos a beneficiar.

### Conclusiones:

- La anterior propuesta ya incluye conceptos a partir de observaciones y ajustes sugeridos por las siguientes áreas de la entidad: Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.
- Al hacer las proyecciones consideramos que no es un impacto significativo en la entidad, además fomentaría en los estudiantes una mayor intención de participación por el sentido de competencia, además aportaría en la mejora del nivel académico a la par de mantener el crédito al día.

## 4. PROPUESTA

Crear incentivos para beneficiarios de la población vulnerable de Buenaventura con créditos al día y que tengan buen comportamiento de pago o buen desempeño académico, tanto en su etapa de estudios como en la de amortización. Están dirigidos a beneficiarios de crédito de pregrado en programas técnicos, tecnológicos o universitarios en Instituciones de Educación Superior en convenio con el ICETEX y que no cuenten con beneficio de subsidio a la tasa.

Mediante los incentivos para la población vulnerable de Buenaventura, se reducirá en 100 puntos básicos la tasa de interés corriente de su crédito, según el cumplimiento previo de los requisitos y en las condiciones establecidas en los artículos 2° y 3° del presente Acuerdo.

Adicionalmente, el ICETEX realizará invitación a las IES para que ofrezcan subsidio de 100 o 200 puntos básicos adicionales en la etapa de estudios, con sus propios recursos, como incentivo complementario.

### 4.1. Incentivo por buen comportamiento de pago

Aplica para los beneficiarios actuales del Icetex con créditos que presenten buen comportamiento de pago, y cumplan con los siguientes requisitos:

#### Requisitos:

- El beneficiario o su núcleo familiar deben tener como lugar de residencia el distrito de Buenaventura.
- El beneficio se puede solicitar sólo si el titular del crédito ha tenido un buen hábito de pago en las últimas 12 cuotas. Se considerará buen hábito de pago que su crédito haya tenido un máximo de 30 días de mora en el periodo de análisis.
- Aplica para todas las líneas de crédito con recursos propios.
- No aplica a créditos que cuenten con el beneficio de subsidio a la tasa otorgado por el Gobierno Nacional.
- No aplica para créditos que presenten interrupción de pagos en los últimos 12 meses o auxilio de reducción de tasa de interés a IPC. Para los créditos con otras medidas de incentivos o alivios podrá aplicarse siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para cada uno, sin que la disminución o suma de incentivos / alivios sea menor a la tasa IPC.
- No aplica para créditos catalogados como cartera castigada.

## Condiciones

- El estudiante podrá mantener el beneficio por toda la vigencia de su crédito, si este mantiene el comportamiento de pago definido en el presente Acuerdo.
- El incentivo puede solicitarse en la etapa de estudios y de amortización, por parte del titular del crédito.
- El cálculo de las 12 cuotas con mora de hasta 30 días podrá ser acumulado en la etapa de estudio y amortización, siempre y cuando sean consecutivas sin tener en cuenta el periodo de gracia.
- El incentivo a la tasa se hará desde el momento en que se solicite y en ningún momento podrá ser retroactivo.
- El estudiante perderá el beneficio si su crédito entra en mora mayor a 30 días, el cual retornará a su tasa original. Para poder adquirirlo nuevamente deberá cumplir las condiciones de acceso establecidas en el mismo.

### 4.2. Incentivo por buen desempeño académico

Aplica para los beneficiarios actuales del Icetex con créditos que presenten buen desempeño académico, y cumplan con los siguientes requisitos:

#### Requisitos:

- El beneficiario o su núcleo familiar deben tener como lugar de residencia el distrito de Buenaventura.
- El crédito debe estar al día o con una altura de mora no mayor a 30 días.
- Aplica para todas las líneas de crédito con recursos propios.
- No aplica a créditos que cuenten con el beneficio de subsidio a la tasa otorgado por el Gobierno Nacional.
- No aplica para créditos que presenten interrupción de pagos en los últimos 12 meses o auxilio de reducción de tasa de interés a IPC. Para los créditos con otras medidas de incentivos o alivios podrá aplicarse siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para cada uno, sin que la disminución o suma de incentivos / alivios sea menor a la tasa IPC.
- No aplica para créditos catalogados como cartera castigada.

#### Condiciones:

- En etapa de estudios, las IES interesadas escogerán a 2 estudiantes por convocatoria que obtendrán el incentivo por un periodo académico. Se aplica el beneficio por 6 o 12 meses, según la periodicidad del programa.
- En etapa de amortización, las IES interesadas escogerán a 1 estudiante por convocatoria que haya finalizado sus estudios, que obtendrá el beneficio por toda su etapa de amortización, es decir, mes a mes sobre la tasa de interés corriente y hasta finalizar la vigencia del crédito. El estudiante debe haber finalizado sus estudios con crédito ICETEX y haber sido reconocido por la IES al momento de finalizar su programa académico, mediante una distinción como: primeros lugares de su cohorte, graduación con honores, tesis laureada, etc., bajo certificación de la IES en la cual escoge a sus estudiantes.

- El estudiante puede haber sido beneficiario en la etapa de estudios y posteriormente en la etapa de amortización, siempre y cuando haya sido escogido por la IES y cumpla los requisitos y condiciones del presente artículo.
- El incentivo a la tasa se hará desde el momento en que se solicite y en ningún momento podrá ser retroactivo.
- El estudiante perderá el beneficio automáticamente si su crédito entra en mora mayor a 30 días y este último retornará a su tasa original, sin beneficio de poder obtenerlo nuevamente.

**5. VIABILIDAD JURÍDICA**

Esta propuesta se enmarca en las facultades de la Junta Directiva del Instituto para modificar, entre otras, la reglamentación existente, previo estudio de carácter técnico a que haya lugar.

Cordialmente,

**RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO**  
**Vicepresidente de Crédito y Cobranza**

	Nombre funcionario	Cargo	Fecha
Proyectó	Angélica Carbonell García	Contratista	08-03-2021
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos a la Dirección de Cobranza para que lo apruebe.			